

**2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud**

**DISPOSICION SE-CFJ N° 094/18**

Buenos Aires, 3 de agosto de 2018

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 02/18, la Disp. SE-CFJ N° 03/16, y lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización de la actividad "Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad (Ley 70/98 y Decreto 1000/99)". Que a tal fin se designó a Lilia Goday y Fabián Ferrario como capacitadores.

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de Lilia Goday y Fabián Ferrario en calidad de capacitadores y se llevó a cabo los días 5, 12, 19 y 26 de junio de 2018 de 15.30 a 18.00 en las Aulas del Centro de Formación Judicial.

Que la Res. CACFJ N° 02/18 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Lilia Goday como capacitadora durante cinco (5) horas, en la actividad "Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad (Ley 70/98 y Decreto 1000/99)", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

2º) Certifícase la participación de Fabián Ferrario como capacitador durante cinco (5) horas, en la actividad "Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad (Ley 70/98 y Decreto 1000/99)", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

3º) Autorízase el pago de la suma de seis mil pesos (\$ 6.000,00) a Fabián Ferrario en virtud de la certificación efectuada en el art. 2º de la presente Disposición.

4º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 094/18**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**

AK